



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS POR LA QUE
SE NOMBRA A LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE VALORACION DE LA
CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN
ASUNTOS RELACIONADOS CON LA UE DE 10/06/2021**

Por Resolución de la esta Dirección General de Asuntos Europeos de 10 de junio de 2021, publicada en el DOCM nº 113 de 16 de junio, han sido convocadas tres becas para la formación de especialistas en asuntos relacionados con la Unión Europea.

Las bases reguladoras de la convocatoria, aprobadas por Orden de la Vicepresidencia de 29 de abril de 2021 (DOCM nº 86, de 19 de julio) y modificada por la Orden 67/2019 de 2 de abril (DOCM nº 86, de 6 de mayo), establecen, en el artículo 4.2, que la selección de los beneficiarios será realizada por un comité de evaluación cuyos miembros serán designados por el órgano convocante y que estará compuesto por un presidente y cuatro vocales. La presidencia y tres de las vocalías serán asignadas al personal funcionario adscrito al órgano convocante o a otros órganos directivos de la Vicepresidencia. La cuarta vocalía será asignada a un miembro del profesorado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Castilla-La Mancha, a propuesta de la Dirección del Centro de Estudios Europeos "Luis Ortega Álvarez".

En su virtud, HE RESUELTO:

Designar como miembros titulares del comité de valoración de la convocatoria de becas para la formación de especialistas en asuntos relacionados con la Unión Europea realizada por la Resolución de esta Dirección General de fecha de 10 de junio de 2021, a las siguientes personas:

Presidente titular: Fernando Riaguas López

Vocales titulares:

Francisco Javier Pedraza Rodríguez

Carmen Mancebo Ciudad

Fernando Gamero Navamuel

Isaac Martín Delgado (Centro de Estudios Europeos de la UCLM)

Secretaria titular: Diana Asín Olano

Las personas que figuran en la relación provisional de admitidos publicada con esta misma fecha podrán, si entienden que concurre causa legal, promover la recusación de cualquiera de las personas designadas hasta el próximo jueves, 15 de julio, mediante correo electrónico dirigido a la dirección europa@jccm.es.





Castilla-La Mancha

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrida en alzada ante la Viceconsejera de Relaciones Institucionales en el plazo de un mes, con arreglo a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 12 de julio de 2021.

LA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS



Fdo.: Virginia Marco Cárcel

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 77C9C56CD741E139D877C3